

LANUS, 20 ABR 2007

DECRETO

Nº 0557

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Abril de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Diamela STEFANO, Legajo N° 20402/0, al área de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría de Gobierno, cumpliendo funciones de Administrativa Oficial. Categoría 16, Agrupamiento 5 - Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 303; quién se desempeñaba en el área de la Dirección Tesorería General de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 403, Agrupamiento 5.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Abril de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIAL
INTENDENTE MUNICIPAL

TONS WITH A FUTURE

Feb 11, 1968

REFERENCES

Y. 1997. 12. 1. işe başlamaya 3 gün a gatayse

©Однажды.ру

Archaeology

.slis 709

ДАСТОВАМ ВЪ ВЪЗСТАНИЯ

八、政治小结

...3 ab y división ab complemento por uno complemento de uno obteniendo 13 - división y el resultado

Comunidades a dar un paso adelante y abordar las necesidades de los vecinos. Por tanto, se ha de impulsar la creación de una red de voluntarios que se comprometan a contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en la localidad. Tanto es así que el Ayuntamiento de Madrid ha establecido una red de voluntarios que se comprometan a contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en la localidad.

